

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
EN LA LXIII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El suscrito, Senador **FRANCISCO BÚRQUEZ VALENZUELA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 71, fracción II y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 8, fracción I numeral 1, 164 numeral 1 y 172 del Reglamento del Senado de la República y los artículos 55, fracción II, 94 y 179 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 25, 31, 73 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA UNA REFORMA FISCAL** de acuerdo a la siguiente:

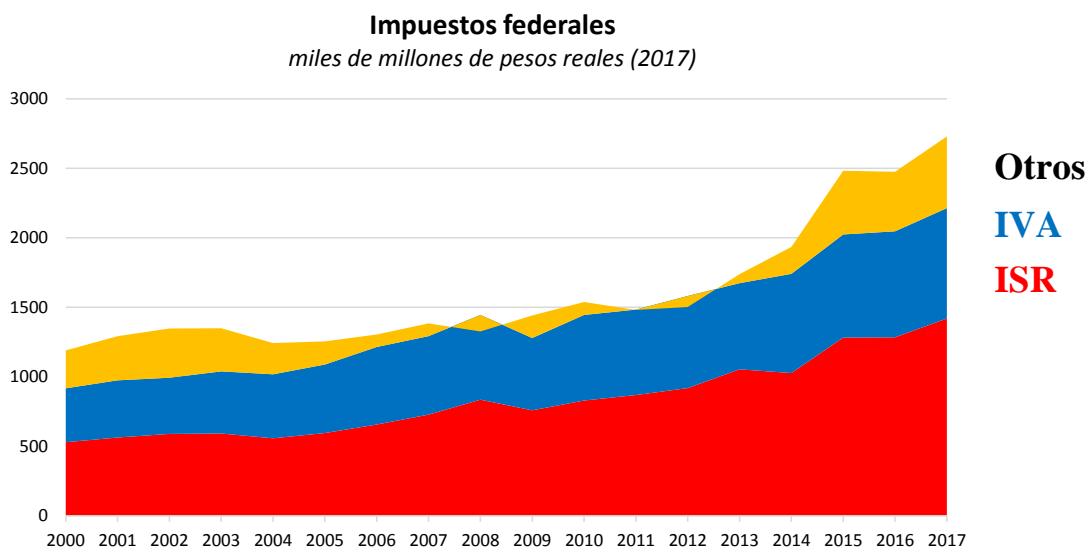
Exposición de Motivos

El gobierno no vale lo que cuesta. Un nuevo rumbo para México necesita reconocer esto y devolverle el dinero a los ciudadanos. Además, el gobierno abusa de los ciudadanos y asume funciones que no le corresponden. Cerrarles la llave de los recursos es la clave para limitar al gobierno y a los políticos.

Las finanzas públicas del país están descontroladas. El gobierno recauda cada vez más, pero cada vez gasta aún más. De 2012 a la fecha, cada mexicano paga más del doble de impuestos para sostener al gobierno. Además, estamos sufriendo un incremento de la deuda pública que hoy pesa más de 330 mil pesos por familia, mismos que deberemos pagarlos con intereses y con mayores impuestos.

Lo peor es que el gobierno abusa de esa creciente deuda y esos excesivos impuestos utilizándolos para tenernos sometidos y dependientes de él. El exceso de recursos en manos del gobierno se traduce en un excesivo control sobre nuestras vidas.

Los impuestos en México



Por otra parte, el sistema fiscal mexicano es uno de los más complejos en el mundo. El ciudadano promedio que se encuentra atrapado dentro de la economía formal, tiene que hacer frente a un sistema tan complejo que, la mayoría de las veces, no comprende cuánto, cómo y dónde tiene que pagar al gobierno una maraña de complicados impuestos. No es extraño que el 60% de los mexicanos estén en la economía informal.

Basta con ver las once distintas tasas de impuesto sobre la renta (ISR) y los innumerables subsidios y exenciones que aplican a este impuesto para darnos cuenta de lo complicado que es para el ciudadano promedio el cumplir con sus obligaciones fiscales. Lo mismo con el resto de impuestos que existen solo a nivel federal: al ISR se suma el IVA, doce tipos de IEPS, el ISAN, aranceles, el IAEEH, etc. Una intragable sopa de letras.

Además, en México tenemos algunas de las tasas más altas de impuestos. Los impuestos sobre beneficios de empresas son de 30% empatándonos con Cuba y lejos que el de vecinos exitosos como Uruguay (25%), Chile (24%) o de países altamente competitivos con tasas por debajo del 20% como es el caso de Suiza, Singapur, Taiwan, Hong Kong o Irlanda.

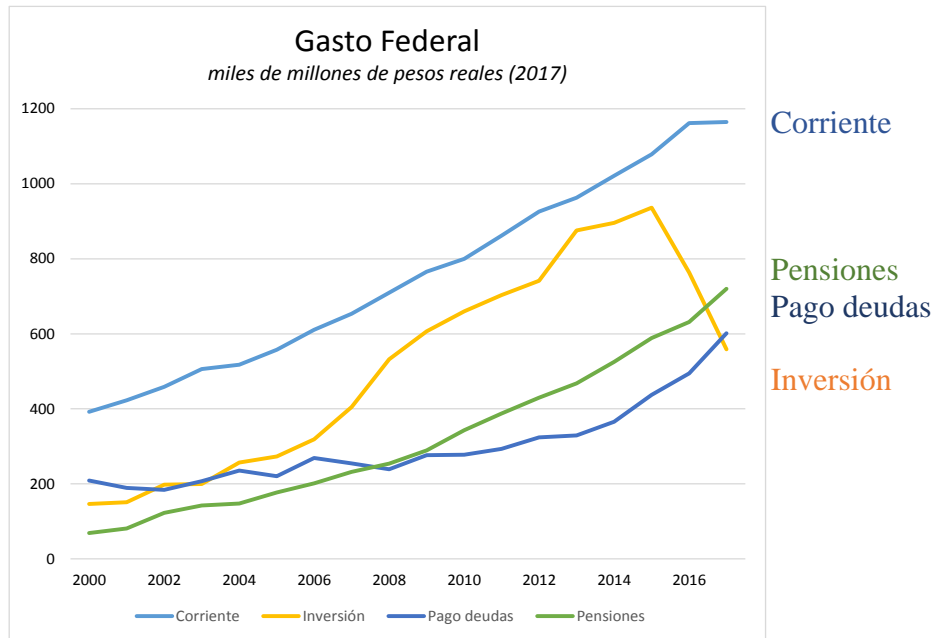
Impuesto sobre beneficios

Venezuela	34%	Finlandia	20%
Cuba	30%	Reino Unido	19%
México (actual)	30%	Suiza	18%
China	25%	Singapur	17%
Colombia	25%	Taiwan	17%
Chile	24%	Hong Kong	16.5%
Dinamarca	22%	Irlanda	12.5%
Suecia	22%	Paraguay	10%

La complejidad y las altas tasas son un enorme castigo a quienes se encuentran atrapados en la formalidad. Debido a la enorme carga impositiva y a lo complejo que resulta entrar al mercado formal, el sistema ha expulsado al 60% de la población económicamente activa a la informalidad; mientras que sólo el 36% trabaja en el sector privado formal sosteniendo, ellos solos, los enormes despilfarros del gobierno.

Así las cosas, día con día los ciudadanos ven hacerse más pequeños sus bolsillos y más grande los del gobierno. Esto no puede continuar así. Menos impuestos y un sistema fiscal más sencillo significan más dinero en el bolsillo de las familias y mayores incentivos para la formalidad.

El Gasto Público en México



Casi todo lo que hace el gobierno lo hace mal. Pese a ello, el gobierno cada vez concentra más recursos. Nunca antes el gobierno había tenido tanto dinero en sus manos y nunca antes habíamos experimentado tanto despilfarro de los recursos de la ciudadanía.

El dinero en manos del gobierno y de su clase política siempre es malo, los políticos como todos los ciudadanos, tienen intereses específicos, por lo que siempre privilegiaran a estos por encima de cualquier otro, incluso por encima del ya machacado “bien común”.

Peor aún, cuando el gobierno concentra tantos recursos y tiene tanta posibilidad para intervenir en la vida del ciudadano, a través del control de la economía, la clase política aprovecha este enorme poder no sólo para privilegiar sus intereses político-electorales, sino para privilegiar el ensanchamiento de sus bolsillos a costa del ciudadano, de forma legal o ilegal.

Así las cosas, hoy el ciudadano no sólo ve expropiar su dinero, sino además se encuentra impotente ante el despilfarro de sus recursos. En definitiva un gobierno que abarque menos significa más poder para elegir del ciudadano y más recursos en su bolsillo, pues estos ya no

tendrán que cargar con la enorme carga de un gobierno que hace muchas tareas, pero que todas las hace mal.

Para cambiar esto necesitamos poner al gobierno en su lugar, es decir, que el gobierno realice las tareas específicas para las que fue concebido, tareas como: seguridad y justicia, defensa de los derechos humanos, provisión de infraestructura y cumplir un papel subsidiario para la financiación de los servicios de educación y salud.

La Deuda Pública en México

México una vez más se encuentra al borde de una grave crisis de deuda pública, pues en menos de una década, esta como porcentaje del PIB pasó de menos del 30% a más de un 50%.

En manos de los políticos la deuda siempre ha sido mala. En México lo sabemos muy bien, pues nuestra historia está llena de episodios de graves crisis y serios problemas políticos, económicos y sociales debido al endeudamiento irresponsable de los gobiernos.

Esto siempre ha sucedido, porque cuando un político endeuda no asume ningún riesgo. Pero sí recibe inmediatamente el beneficio de la deuda: más recursos para gastar sin responsabilizarse hoy, es decir, un beneficio clientelar.

¿Y el costo? No será de los gobiernos en turno, sino de los que vengan y los ciudadanos deberán pagar con recursos que les son arrebatados vía subidas de impuestos.

Lo que en principio parece un nivel manejable de endeudamiento tiende a convertirse en un grave problema que amenaza las finanzas del país y, en consecuencia, las finanzas de cada familia.

Esto no es todo, la deuda pública también tiene consecuencias inmediatas y adversas sobre la inversión privada y el consumo de las familias. Cada peso de deuda del gobierno es un

peso menos en los mercados financieros, es decir, un peso menos para que las familias consuman y las empresas inviertan. El gobierno absorbe los recursos financieros que necesitan la sociedad y las familias encareciendo el crédito. En buena medida, por ello el crédito en México es tan escaso y poco accesible.

No tiene sentido asumir el enorme riesgo de permitir la deuda para obtener supuestos beneficios teóricos limitados. Por ese motivo, defendemos que se imponga como una obligación constitucional el endeudamiento cero para todas las administraciones públicas. A continuación.

Objeto de la iniciativa

Por todo lo anterior, es urgente replantear nuestro sistema fiscal. Necesitamos reducir la gran cantidad de impuestos. El sistema fiscal actual permite una gran cantidad de fechorías, por eso esta iniciativa es fundamental para cambiar el sistema de fondo. Muerto el perro, se acaba la rabia.

Se busca garantizar el derecho de los ciudadanos en contar con impuestos bajos y finanzas públicas estables para que sean ellos mismos los protagonistas de su desarrollo. Que el dinero de los ciudadanos se mantenga en su bolsillo y no en el bolsillo de la clase política.

En definitiva, con este sistema tendremos:

- Menos impuestos, significa más dinero en el bolsillo de las familias.
 - Más consumo, más inversión, más y mejores empleos y mayor bienestar para las familias.
- Un sistema fiscal simple sin excepciones y exenciones, que elimina todos los tratamientos preferenciales.
 - Que haga fácil el pago de impuestos a los ciudadanos, que haga fácil el cálculo y el cobro y reduzca los costos administrativos.
- Finanzas públicas sanas para que tus hijos no tengan que pagar las deudas de otros.
 - Déficit cero y cárcel al gobernante que herede deuda.

En virtud de lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 25, 31, 73 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman la fracción IV, del artículo 31; la fracción VIII del artículo 73; la fracción VIII, del artículo 117; se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 25 recorriéndose en su orden los actuales párrafos segundo a noveno para ser los párrafos sexto a décimo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

Los mexicanos tienen derecho a contar con impuestos bajos y sencillos y con finanzas públicas estables.

Para tal efecto, el Estado no puede imponer impuestos arbitrarios ni de carácter confiscatorio. El único impuesto que puede recaudar la Federación y las Entidades Federativas son los impuestos al valor agregado con una tasa que en ningún caso puede ser, a nivel federal, superior al veinte por ciento. El único impuesto que pueden recaudar los municipios es el impuesto predial.

Asimismo, el Estado no puede contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos de ningún tipo. La Federación, las Entidades Federativas y los Municipios se someterán a una política de déficit cero.

Sin perjuicio de lo anterior, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios pueden contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, cuyo destino sea la inversión pública, siempre y cuando no rebase el cinco por ciento del gasto total.

Estas obligaciones deben liquidarse dentro del improrrogable plazo de doce meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no pueden contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos doce meses. Asimismo, en el caso de una invasión extranjera contra México, la Federación puede endeudarse para financiar los gastos ocasionados por la guerra.

...
...
...
...
...
...
...
...
...

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

I. a III. ...

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, **conforme a lo previsto en el artículo 25 de esta Constitución.**

Artículo 73. ...

I. a VII. ...

VIII. Para establecer en las leyes mecanismos que aseguren que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios no contraigan directa o indirectamente obligaciones o empréstitos salvo lo previsto en el párrafo tercero, cuarto y quinto del artículo 25 de esta Constitución.

El Congreso debe establecer las leyes en materia de responsabilidades, los tipos penales y las sanciones aplicables a los servidores públicos que endeuden al Estado y que, en general, contravengan lo previsto en el párrafo segundo, tercero y cuarto del artículo 25 de esta Constitución.

IX. a XXX. ...

Artículo 117. ...

I. a VII. ...

VIII. Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos, **de acuerdo a lo previsto en el párrafo segundo, tercero y cuarto del artículo 25 de esta Constitución.**

IX. ...

...

TRANSITORIOS

Primero. Se suprimen todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. La Federación, los Estados y los Municipios pueden ejercer el endeudamiento que hubieran aprobado para 2018. Sin embargo, deben presentar presupuestos con déficit cero para el ejercicio fiscal de 2019.

Cuarto. El gobierno federal debe reducir el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público a menos de seis billones de pesos antes del 30 de noviembre de 2020.

Quinto. El gobierno federal debe reducir el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público en, al menos, tres billones de pesos antes del 30 de noviembre de 2026.

Atentamente,

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 15 de agosto de 2018

SEN. FRANCISCO BÚRQUEZ VALENZUELA